



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00691479- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El EX-2022-00306765- -UNC-ME#FA, en la cual la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (DDAJ-2024-75209-E-UNCDGAJ#SG) sugiere rechazar las impugnaciones interpuestas por el Prof. Claudio Gustavo Bazán, DNI: 18.017.637, en contra del dictamen del jurado y su ampliación, del concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Composición I, de la Licenciatura en Composición Musical, del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes

**Y CONSIDERANDO:**

Que el HCD aprobó el dictamen, ampliación de dictamen y el orden de mérito emitidos por el Jurado interviniente.

Que por RHCD-2024-164-EUNC-DEC#FA se aclaró en la prórroga de designación interina del Prof. Bazán que era hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta que se resuelva la situación de concurso en la cátedra que se tramita por EX-2022-00306765- -UNC-ME#FA.

Que se decide que mientras el expediente es tratado por el HCS, y se proceda a su designación en firme corresponde según Ord. HCD FFYH 1/2008 de aplicación en la Facultad de Artes por Resolución HCD N° 5/2012 designar interinamente a la Prof. Ana Gabriela YAYA AGUILAR y en consecuencia dejar sin efecto la designación interina del Prof. Bazán a partir del 1ro de septiembre.

Que en Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 19 de agosto de 2024 se acordó producir una resolución ad referendum respecto a este tema

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar de manera interina a la Prof. Ana Gabriela YAYA AGUILAR, Legajo N° 46.132, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Composición I, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías, (plan de estudios aprobado por RM 268/2015), de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1ro de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta su designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición, lo que ocurra primero, conforme lo establecido en la Ord. HCD FFYH 1/2008 de aplicación en la Facultad de Artes por Resolución HCD N° 5/2012.

**ARTÍCULO 2°:** El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351452880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos..

**ARTÍCULO 3°:** Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música , al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.